



NOTARIA  
TERCERA

Escritura Número NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BIS. -  
9.374 BIS.--

**AUMENTO DE CAPITAL DE PAT PRIMO ECUADOR  
COMERCIALIZADORA S.A.**



CAPITAL ANTERIOR: 3'650.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: 1'000.000,00

CAPITAL ACTUAL: 4'650.000,00

DI TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de Diciembre de dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece Mónica Villacís de Flores, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como habilitante, con cédula de ciudadanía número uno siete, cero, seis, nueve, tres, tres, cero siete dos, a quien de conocer doy fe, pues me presenta su documento de identidad. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, hábil en derecho para contratar y obligarse, por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene celebrar el presente instrumento. De acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo lo siguiente: **“Señor Notario: En**

el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Mónica Villacís de Flores, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., calidad debidamente justificada con el nombramiento que se agrega como habilitante, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, seis, nueve, tres, cero, siete, dos. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, hábil en derecho para contratar y obligarse por lo que libre y voluntariamente, bajo la calidad antes indicada, conviene en celebrar el presente instrumento. La compareciente, interviene además debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil nueve, como se desprende del Acta que también se agrega.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** I) La compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito; e inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres. II) Mediante Escritura Pública otorgada el diez de febrero de dos mil cuatro ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos de abril de dos mil cinco, se aumentó el capital de la compañía a Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (1'650.000.00) y se reformó el artículo tercero del estatuto de la

NOTARIA  
TERCERA

compañía. **III)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, el veinte y cinco de junio de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre de dos mil ocho, se aumentó el capital de Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (1'650.000,00) a Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000,00) y se reformó el artículo tercero del estatuto de la compañía. **IV)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el primero de diciembre de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de marzo de dos mil nueve, se realizó la reforma y codificación del Estatuto de la compañía. **V)** Mediante Escritura Pública celebrada el uno de abril de dos mil nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de julio de dos mil nueve, se aumentó el capital de Dos Millones Ciento Cincuenta Mil (2'150.000,00) a Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil (3'650.000,00) y se reformó el artículo tercero del estatuto de la compañía. **VI)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO)** Aprobar la moción del Gerente General de aumentar el capital de Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (3'650.000,00) a Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (4'650.000,00), tomando Un Millón (USD 1'000.000) por compensación de crédito de los accionistas "Byron Holdings Ltda." y Mónica Villacís de Flores; y, **DOS)** Aprobar por unanimidad, al

reforma del artículo tercero del estatuto de la compañía; autorizando al Gerente General para que realice los trámites necesarios para la culminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, tal y como puede desprenderse del Acta de Junta general Universal que se agrega como habilitante.- **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL:** Como resultado de la decisión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, se procede a aumentar el capital social de Tres Millones Seiscientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (3'650.000,00) a Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil (4'650.000,00). El aumento de capital de la compañía se lo realizará con la utilización de los pasivos vinculados con la cuenta por pagar a los accionistas por préstamos Byron Holdings y Mónica Villacís de Flores mediante el mecanismo jurídico de la compensación de créditos. Lo expuesto según la forma y términos establecidos y resueltos por la Junta General Universal de Accionistas de fecha diecisiete de septiembre de dos mil nueve. La distribución del capital, respetando el derecho preferente, a partir de la presente fecha será la siguiente:

COMPAÑÍA	PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.			
	DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL			
ACCIONISTAS	INICIAL	AUMENTO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES USD 1.000 CADA UNA
Byron Holdings Ltda	3'649.000,00	1'000.000,00	4'649.000,00	4.649
Mónica Villacís	1.000,00	0,00	1.000,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>3'650.000,00</b>	<b>1'000.000,00</b>	<b>4'650.000,00</b>	<b>4.650</b>



NOTARIA  
TERCERA

**CUARTA: REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.:** La Junta General Universal de Accionistas de PAT PRIMO COMERCIALIZADORA S.A., resolvió reformar el artículo tercero de los estatutos de la compañía por la resolución adoptada de Aumentar el Capital; en virtud de lo cual el artículo indicado quedará de la siguiente manera: "**TERCERA.- CAPITAL.-** El capital de la compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (4'650.000.00) dividido en cuatro mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de Un Mil dólares cada una (USD 1.000,00). El capital autorizado de la compañía será de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9'300.000,00)". El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) Doctor Giuseppe Ramón Jiménez Mejía, matrícula tres, dos, tres, dos, del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo valor legal y que la compareciente acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública e observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**SRA. MÓNICA VILLACÍS DE FLORES**

CC. 170693307-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
CALLE BUENOS AIRES

Quito, 08 de Mayo de 2009

Señora  
Mónica Mercedes Villacís de Flores  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente comunicación le informo que la Junta Universal de Accionistas celebrada el 08 de Mayo de 2009, le designó a usted como **Gerente General** de la Compañía **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, por el período estatutario de **tres años**. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

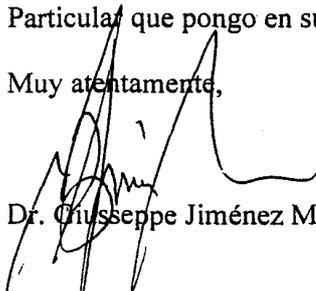
De conformidad con la cláusula Décimo Octava de los Estatutos de **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Noveno del Cantón Quito, el 19 de julio de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 1993.

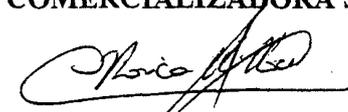
Con fecha 1 de Diciembre de 2008, ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de marzo de 2009, se aprueba la prórroga de plazo de duración y reforma y codificación de Estatutos de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Muy atentamente,

  
Dr. Giuseppe Jiménez M.

**RAZÓN DE ACEPTACION:** En Quito a 08 de Mayo de 2009, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**

  
Sra. Mónica Mercedes Villacís de Flores  
CC. 170693307-2

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. **6.43.3** del Registro  
de Nombres Tomo No. **140**

Quito, a **5 JUN. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

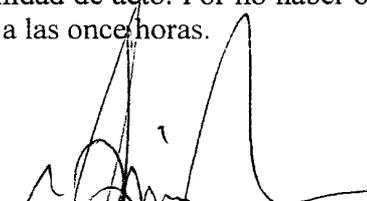


## ACTA No. 41

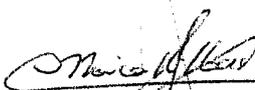
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil nueve, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía **PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**, ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso No. 73-41 y José Larrea, del distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidos los accionistas: "Byron Holdings" representada por el Dr. Giuseppe Jiménez M., de acuerdo a la carta poder que presenta a la Junta y que fuera otorgada por el Sr. Alberto Douer, Representante Legal de la accionista y propietaria de tres mil seiscientos cuarenta y nueve (3.649) acciones; y, la Sra. Mónica Villacís de Flores, propietaria de una (1) acción. Los accionistas reunidos conforman el cien por ciento (100%) de las acciones y, representan por lo tanto, la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía; con lo cual consienten en la celebración de la Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Por no tratarse asunto financiero alguno, el Comisario no se encuentra presente. Actúa como Secretaria de la Junta General Universal de Accionistas la Gerente General señora Mónica Villacís de Flores y como Presidente, el Sr. Carlos David Escobar. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual se realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura al único punto de orden del día: 1) Resolución del aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, el punto del orden del día a tratar, y la Junta, sin observación alguna, lo aprueba por unanimidad, sobre la cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, para lo cual toma la palabra la Sra. Mónica Villacís quien mociona que a fin de capitalizar la compañía se aumente el capital de la misma de USD 3'650.000,00 a USD 4'650.000,00; con USD 1'000.000,00 por compensación de créditos de los accionistas "Byron Holdings Ltda." y Mónica Villacís de Flores. La moción se somete a votación de la Junta, y luego de deliberar resuelve por unanimidad aprobar la moción de aumentar el capital a USD 4'650.000,00, tomando USD 1'000.000,00 por compensación de créditos de la cuenta Préstamos Byron Holdings, para lo cual se harán los asientos contables del caso. Seguidamente, se procede a tratar la resolución acerca de la reforma de estatutos sociales, para lo cual toma la palabra el Gerente General y señala que por el aumento de capital resuelto en el punto anterior será necesario reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía, por lo que mociona se reforme el artículo tercero con el siguiente texto: "TERCERA.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4'650.000,00), dividido en cuatro mil seiscientos cincuenta acciones (4.650) ordinarias, nominativas e indivisibles, de mil dólares cada una (USD 1.000,00). El capital autorizado de la compañía será de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9'300.000,00)". La Junta procede a deliberar y aprueba por unanimidad la moción de reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía. La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía señora Mónica Villacís para que proceda con todos los trámites correspondientes al aumento de capital y reforma de estatutos hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia de la accionista y de los presentes, en unanimidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas.

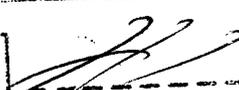
  
Dr. Giuseppe Jiménez M.  
**Representante**  
**Byron Holdings Ltda. - Accionista**

  
Carlos David Escobar  
**Presidente**

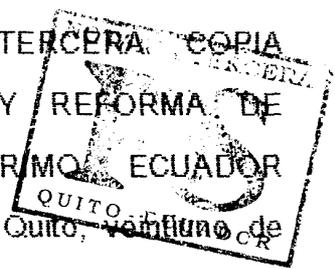
  
Mónica Villacís de Flores  
**Accionista - Secretaria**

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De cuatro foja(s) útiles), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe. **21 DIC 2009**  
Quito \_\_\_\_\_

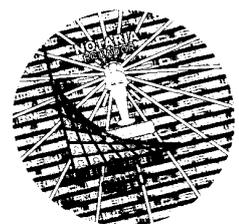


  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

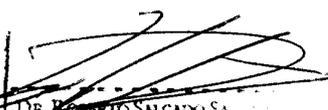
Se otorgó ante mí; y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAT PRIMO ECUADOR  
COMERCIALIZADORA S.A., sellada y firmada en Quito, ~~veintinueve~~ de  
diciembre del dos mil nueve.—



  
D. SALGADO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PUBLICO  
QUITO, ECUADOR



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001392, de fecha seis de abril del dos mil diez, emitida por la Superintendencia de Compañía de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil diez, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintiuno de abril del dos mil diez. —



**RSS**  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO PÚBLICO  
QUITO, ECUADOR



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001392 de 06 de abril del 2010, tomé nota de la presente Aprobacion, al margen de la escritura matriz de Constitucion de la Compañía PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A., otorgada el 19 de julio del 1993, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 26 de abril del 2010.

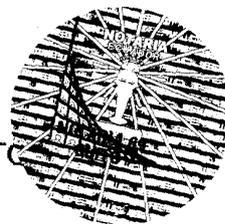


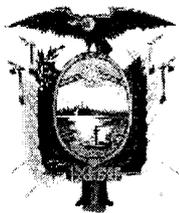
NOTARIA NOVENA  
Quito

*Dr. Juan Villacís Medina*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

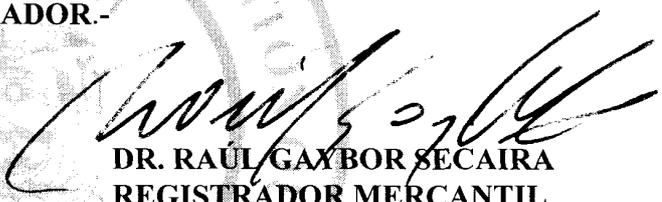




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 06 de abril de 2.010, bajo el número **1520** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1808** del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3126, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**", otorgada el veintiuno de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018245**.- Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

